

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
EF/92.2000 N° 033 - 2018

San Borja, 05 JUN 2018

**VISTO**, los Acuerdos de Sesión de Directorio N° 2195 de fecha 13 de marzo de 2018 y N° 2204 de fecha 31 de mayo de 2018, del Banco de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicta las normas orientadas a promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los incisos b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen como obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de del Estado Peruano;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.1. de la Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, las empresas –entre ellas el Banco de la Nación- deben designar mediante Resolución de Gerencia General, al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar al Gerente de Relaciones Institucionales o quien haga sus veces, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Banco de la Nación, en virtud de lo señalado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de ausencia, el Subgerente de Prensa Institucional o quien haga sus veces.

**Artículo Segundo.-** Designar al Subgerente de Gestión de Cumplimiento Normativo, como el funcionario responsable de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” en Lima Metropolitana y provincia constitucional del Callao. En caso de ausencia, el Subgerente de Asuntos Administrativos o quien haga sus veces. Asimismo, designar a los Administradores de todas las Agencias del Banco de provincias o quienes hagan sus veces, como responsables de este tema, en las demás provincias del país.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 018-2018.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y comunicar a FONAFE las designaciones de los artículos primero y segundo, en el plazo legal establecido.

Regístrese y comuníquese.

  
JUAN CARLOS BUSTAMANTE GONZALES  
Gerente General (e)

